

**AYUNTAMIENTO EL PERAL**

## ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio del abastecimiento del agua potable y alcantarillado.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrado el día 2 de Diciembre de dos mil veintidós, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de depuración de agua y una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se eleva el acuerdo a definitivo haciéndose público el texto modificado, de conformidad con el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

**Artículo 5: Cuota Tributaria**

La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será fijada por las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

**CUOTA FIJA**

9,8032 €/ abono. Trimestrales

**CUOTA VARIABLE****Viviendas de carácter familiar**

Bloque nº 1 (0-12 m3/trimestrales) 0,6178 €/m3

Bloque nº 2 (12-25 m3/trimestrales) 0,8488 €/m3

Bloque nº 3 (25-50 m3/trimestrales) 1,2496 €/m3

Bloque nº 4 (Excesos) 2,4652 €/m3

**Abonados Industriales, Comerciales, Ganaderos y Turísticos**

Bloque nº 1 (0-25 m3/ trimestrales) 0,5826 €/m3

Bloque nº 2 (25-50 m3/ trimestrales.) 1,0736 €/m3

Bloque nº 3 (Excesos) 1,7605 €/m3

**Alcantarillado**

Cuota fija 2,6400 €/abonado trimestral.

Entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Peral, a 6 de febrero 2023

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco e. Navarro Navalón